

TRD 102.31.05- 006
Turbo, 31 de marzo de 2023.

INFORME AUDITORIA DE MERITOCRACIA DEL ESTADO COLOMBIANO.

Doctor.
ANDRES FELIPE MATURANA GONZALEZ
Alcalde Distrital de Turbo
Ciudad.

INTRODUCCION

En cumplimiento Ley 909 de 2004, Decreto 2842 de 2010 Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004, Circular 017 de noviembre de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, en los cuales estipula la obligación de la Oficina de Control interno de ejercer control y seguimiento al cumplimiento de: Fortalecimiento de la Meritocracia en el Estado Colombiano y del empleo público, obligación de los representantes legales de reportar la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC), elaborar el Plan Anual de Vacantes, apropiar recursos presupuestales para adelantar las respectivas convocatorias de empleo, actualización de las hojas de vida en el Sistema de información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y presentación de la declaración de bienes y rentas por parte de los servidores públicos; la Oficina de Control interno de la Alcaldía Distrital de Turbo presenta informe de Seguimiento al Fortalecimiento de la Meritocracia en el Estado Colombiano.

OBJETIVO

Realizar el seguimiento del sistema de información y gestión del empleo público (SIGEP), y aspectos relacionados con el fortalecimiento de la meritocracia en lo corrido de la vigencia 2023, a fin de evidenciar las actividades y acciones adelantadas por los procesos de gestión del Talento Humano, en cumplimiento del programa anual de auditorías de gestión.

ALCANCE

El seguimiento a la implementación del reporte SIGEP, con referencia a las hojas de vida y las declaraciones de bienes y rentas, que ha realizado la entidad durante la vigencia 2022 con corte al 10 de marzo de la vigencia 2023.



NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Se da inicio a la auditoria el día 14 de marzo de 2023 siendo las 04:00 pm, con el apoyo del Subsecretario de Talento Humano DUVERNEY VELEZ, dando cumplimiento al programa anual de auditoría. Se anexa lista de chequeo de 8 ítems.

1. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ACTUALIZACIÓN DEL OPEC, cuantos cargos fueron puestos en concurso y el estado del mismo.

Fueron puesto a concurso 180 cargos de carrera y el estado actual de la convocatoria es en curso es que los resultados preliminares de la Prueba de Valoración de Antecedentes para los aspirantes relacionados a continuación, inscritos en los Procesos de Selección 833, 862, 894 y 910 de 2018 (1ª a 4ª Categoría) – Convocatoria Municipios Priorizados para el Posconflicto – PDET, serán publicados el día 17 de marzo de 2023, por último se está a la espera de la fecha de publicación por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC de la lista legible de los aspirantes al concurso, para su posterior incorporación a su cargo.

2. Verificar el diligenciamiento hojas de vida en el SIGEP

Mediante **Circular Externa 100-021 del 10 de diciembre de 2021** expedida por la función pública se informó el proceso de migración de información de las hojas de vida de los funcionarios públicos registrados en la plataforma SIGEP 1 para pasar a la plataforma SIGEP 2, se evidencia que en el proceso de migración hay información que la cual no se pasó o sufrió perdida de la misma, quedando desactualizada e incompleta las hojas de vida de algunos funcionarios.

Según el Decreto 19 de 2012 Artículo 227, “*Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas con sus respectivos soportes*” y,

3. Cantidad de empleados con corte a 10 de marzo de 2023.

A continuación, se presenta el detalle del seguimiento efectuado a la actualización del SIGEP tomando como referente la planta de personal de la presente vigencia, la cual fue suministrada por la Subsecretaria de Talento Humano, con corte a marzo 10 de 2023. El personal se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Nivel Cargo	Numero de Cargos
Directivo	13
Profesional Universitario	98
Técnico	137
Auxiliares	86
Total Planta	360



NIT: 890981138-5

Turbo
Ciudad Puerto

funcionarios, dentro de estos por la migración de la información se siguen presentando personas que ya no hacen parte de la entidad, es de precisar que la alcaldía cuenta con un total de 334 funcionarios, por lo que la cifra que aparece en el reporte del sigep II es inferior a la real de funcionarios de la admón.

4. Las siguientes vacantes se encuentran sin proveer.

Se da cumplimiento al artículo 15, numeral 2, literal b, de Ley 909 de 2004, el cual establece elaborar el Plan Anual de Vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, para su aprobación y demás fines pertinentes (se cuenta con el Plan Anual de Vacantes) datos de las vacantes disponibles:

Nivel Cargo	Nª de cargos Vacantes
Directivo	1 (vivienda)
Profesional Universitario	22
Técnico Administrativo	1
Trabajador Oficial	0
Asistencial	3
Total vacantes	27

5. Relación de servidores que se encuentran en la Planta de Personal y no se registran en el SIGEP (Monitoreo Hoja de Vida)

Se encontró que debido a la migración de la plataforma de **Sistema de Información y Gestión de Empleo Público- SIGEP I** a SIGEP II, esta arroja datos la cual no es precisa, ya sea que no se migraron todos los funcionarios de la administración Distrital o pasaron con la información incompleta en la información de la hoja de vida y soportes que no fueron cargados.

6. Relación de servidores que se encuentran como contratistas y están registrados en el SIGEP (Monitoreo Hoja de Vida) – Cantidad.

En la base de datos emitida por la subsecretaria de Defensa Jurídica registran una total de 93 servidores públicos activos en modalidad de contratista, de los cuales se pudo evidenciar que todos están registrados en la Hojas de Vida" (SIGEP) y con sus debidos soportes.

7. Cantidad de servidores públicos que presentaron la declaración de Bienes y Rentas.

El Decreto 1083 de 2017 en su artículo 2.2.16.4 (*modificado por el decreto nacional 484 de 2017, art. 2*) habla de la actualización de la declaración de bienes y rentasy de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:



Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1º de abril y el 31 de mayo de cada vigencia

Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden territorial entre el 1º de junio y el 31 de julio de cada vigencia.

En el evento en que el organismo o entidad no esté vinculado al Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP, el servidor deberá presentar

Nota: Dado que el plazo esta del 1º de junio hasta el 31 de julio del 2022 a la fecha los servidores públicos no han presentado la declaración de bienes y renta.

8. Elaboración Plan Anual de vacaciones.

Mediante Circular N°001 del 24 de enero del 2023 se establece el plan anual de vacaciones para los funcionarios y trabajadores oficiales de la administración Distrital de Turbo para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1045 de 1978; en especial a lo establecido en el Artículo 8 donde indica que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se recomienda que debido a la migración de los datos de los funcionarios públicos de la plataforma de **Sistema de Información y Gestión de Empleo Público- SIGEP I a SIGEP II**, y puesto que dicha información no fue ingresada en su totalidad, la secretaria general y servicios administrativos, desde el área de talento humano invite a todo el personal que labora al servicio de la alcaldía Distrital de Turbo, ha diligenciar y/o actualizar la hoja de vida (con todos los soportes) y así cumplir con esta responsabilidad que tiene todo servidor público.

Igualmente, se recomienda informar a los funcionarios de la administración Distrital de Turbo, realizar la declaración de bienes y renta anual en la página del SIGEP II en los tiempos establecidos, para que no se vaya a presentar problemas para el funcionario, por el no reporte de dicha información.

Anexos: Lista de chequeo y Plan de vacaciones vigencia 2023.

Cordialmente,

FIRMADO EN ORIGINAL

ELKIN EDUARDO VARGAS PALACIOS

Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión

*Copia: María Victoria Mena G. Secretaria general
Duverney Vélez. P.U talento humano*

